



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral

PARRAL, 28 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.696

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE TRANSPORTE (Una Camioneta) PARA EL PROGRAMA PUENTE Y PROGRAMA SOCIOLABORAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2014"
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la contratación de una camioneta para traslado de funcionarios del programa Psicosocial y Sociolaboral, además de los usuarios del programa Sociolaboral.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "SERVICIO DE TRANSPORTE (Una Camioneta) PARA EL PROGRAMA PUENTE Y PROGRAMA SOCIOLABORAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2014"

2.-APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
IVÁN SAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/FPR/SCHE/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes